

## FIJACION EN LISTA DEL 17 DE MAYO DE 2023

Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/05/2023 7:30

Para: Emperatriz Mejía de Mejía <mejiaabg@gmail.com>; Villavicencio Lopez QUINTERO <villavicenciolopezquintero@gmail.com>  
CC: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; adgutierrez@procuraduria.gov.co <adgutierrez@procuraduria.gov.co>; Hugo Cesar Chingate Prieto <hchingate@procuraduria.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (834 KB)

FIJACION EN LISTA 09 DEL 17 MAYO 2023 TRANSITORIO.pdf; FIJACION EN LISTA 09 DEL 17 MAYO 2023.pdf;

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Estimado Usuario,

Respetados abogados, de manera atenta envié el presente mensaje de datos, indicándoles que este Despacho fijo en lista electrónica actuaciones de su interés el 17 de mayo de 2023, mediante la cual se corre traslado de recursos, desistimiento y excepciones en procesos en los cuales actúan como representantes de las partes, el término de traslado se surtirá entre el 17 y el 26 de mayo de 2023.

**Para consultar a fijación en lista puede ingresar a la SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL JCA – SAMAI EN EL SIGUIENTE LINK: indicando los 23 dígitos, ejemplo:50001333100520220000100**

**<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WFijacionLista.aspx>**

**Para consultar los documentos y memoriales cuyo traslado se surte debe ingresar a cada expediente digital siguiente este enlace [SAMAI | Proceso Judicial](#)**

[FijacionLista|Samai - Consejo de Estado](#)

### [FijacionLista|Samai - Consejo de Estado](#)

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales. previa identificación de

El traslado será encontrado bajo la actuación denominada "Fijación en lista (5) días" y los documentos que se trasladan se encuentran en actuaciones como CONTESTACIÓN DE DEMANDA, donde podrán consultar las excepciones propuestas en cada uno de los casos, AGREGA MEMORIAL, en los casos que obre desistimiento de pretensiones, recursos o se trasladen pruebas.

Reciba un cordial saludo,

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN

Secretaria

Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, Meta

Correo electrónico: [j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Teléfono fijo: 6725058



**RECUERDE: Qué podrá consultar los procesos en SAMAI o siguiendo este link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO IMPORTANTE: Con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia podrá remitir al correo electrónico [j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) todos los memoriales y solicitudes procesales preferiblemente en formato - PDF, las cuales en los términos del artículo 109 del C.G.P. se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho" (07:30 am – 05:00 pm).